



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**

*"Dño de la unidad, la paz y el desarrollo"*



**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 328-2023-GRU-GGR**

Pucallpa, **03 NOV. 2023**

**VISTO:** La CARTA N° 001-2023-GRU-GR-CS (LP N° 007-2023) mediante el cual el Presidente del Comité de Selección solicita la aprobación de las Bases de la Licitación Pública N° 007-2023-GRU-GR-CS para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION BASICA REGULAR SECUNDARIA EN LOS CASERIOS, SHAMBO, NOLBERTH DEL ALTO URUYA, NUEVA MERIBA, DISTRITO DE PADRE ABAD, IRAZOLA Y CURIMANA-PROVINCIA DE PADRE ABAD- REGION UCAYALI", Código Único de Inversiones N° 2278487- INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO CESAR AUGUSTO RINCON VIVANCO- PADRE ABAD - CURIMANA-NUEVA MERIBA (I ETAPA), y demás antecedentes;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 319-2023-GRU-GGR, de fecha 03 de noviembre de 2023, se designó el Comité de Selección encargado de Conducir el procedimiento de selección para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION BASICA REGULAR SECUNDARIA EN LOS CASERIOS, SHAMBO, NOLBERTH DEL ALTO URUYA, NUEVA MERIBA, DISTRITO DE PADRE ABAD, IRAZOLA Y CURIMANA-PROVINCIA DE PADRE ABAD- REGION UCAYALI", Código Único de Inversiones N° 2278487- INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO CESAR AUGUSTO RINCON VIVANCO- PADRE ABAD - CURIMANA-NUEVA MERIBA (I ETAPA), integrado por los profesionales que indica;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 318-2023-GRU-GGR, de fecha 03 de noviembre de 2023, se aprobó el Expediente de Contratación para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION BASICA REGULAR SECUNDARIA EN LOS CASERIOS, SHAMBO, NOLBERTH DEL ALTO URUYA, NUEVA MERIBA, DISTRITO DE PADRE ABAD, IRAZOLA Y CURIMANA-PROVINCIA DE PADRE ABAD- REGION UCAYALI", Código Único de Inversiones N° 2278487- INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO CESAR AUGUSTO RINCON VIVANCO (I ETAPA), por la suma de Dieciséis Millones Novecientos Sesenta y Cinco Mil Setecientos Noventa y 14/100 Soles (S/ 16'965,790.14) incluido IGV;

Que, mediante CARTA N° 001-2023-GRU-GR-CS (LP N° 007-2023) de fecha 03 de noviembre de 2023, el Presidente del Comité de Selección solicita la aprobación de las Bases de la Licitación Pública N° 007-2023-GRU-GR-CS para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION BASICA REGULAR SECUNDARIA EN LOS CASERIOS, SHAMBO, NOLBERTH DEL ALTO URUYA, NUEVA MERIBA, DISTRITO DE PADRE ABAD, IRAZOLA Y CURIMANA-PROVINCIA DE PADRE ABAD- REGION UCAYALI", Código Único de Inversiones N° 2278487- INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO CESAR AUGUSTO RINCON VIVANCO- PADRE ABAD - CURIMANA-NUEVA MERIBA (I ETAPA), elaborada por el Comité de Selección;

Que, el Artículo 47°, numeral 47.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que "Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección"; asimismo el numeral 47.3 establece que "El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado"; y el numeral 47.4 señala que "Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad"; normatividad que en el presente ha tenido la debida observancia por parte de la Entidad;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función al Principio de presunción de veracidad; el Principio de buena fe procedimental, y de predictibilidad o de confianza legítima previstos en los numerales 1.7, 1.8, y 1.15 del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## GERENCIA GENERAL REGIONAL

*"Señor de la unidad, la paz y el desarrollo"*



Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y, en el marco de aplicación de las normas que regulan las contrataciones del Estado;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado; aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 057-2023-GRU-GR, fecha 18 de enero del 2023, la Resolución Ejecutiva Regional N° 517-2023-GRU-GR, fecha 30 de octubre del 2023; las visaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.** - APROBAR las BASES de la Licitación Pública N° 007-2023-GRU-GR-CS para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION BASICA REGULAR SECUNDARIA EN LOS CASERIOS, SHAMBO, NOLBERTH DEL ALTO URUYA, NUEVA MERIBA, DISTRITO DE PADRE ABAD, IRAZOLA Y CURIMANA-PROVINCIA DE PADRE ABAD- REGION UCAYALI", Código Único de Inversiones N° 2278487 - INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO CESAR AUGUSTO RINCON VIVANCO - PADRE ABAD - CURIMANA- NUEVA MERIBA (I ETAPA), elaborada por el Comité de Selección.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

M. Sc. Ing. José Cleotaz Sánchez Quispe  
(e) GERENTE GENERAL REGIONAL